

## **Descriminación y violencia por clase social y género: travestis (vestidas), ficheras y teiboleras**

Natatxa Carreras sendra  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

### **Sumario**

Este trabajo está orientado al estudio de tres grupos ubicados en la ciudad de Puebla, *vestidas* --homosexuales sexo servidores que se visten y transforman parte de sus cuerpos en mujer-- autodenominándose las “Locas de la Seis”. El segundo grupo formado por mujeres --bailarinas, desnudistas y sexo servidoras-- que trabajan dentro de los “table dance”, antes conocidos como cabarets y finalmente el último grupo lo conforman mujeres (*ficheras*) que también se dedican a la prostitución, pero que sólo laboran en “tables” de “baja”. Estas mujeres no se desnudan ni bailan sobre pasarelas, ellas principalmente acompañan a beber y a bailar a los clientes. Se examina cómo los procesos de proletarización y “racialización” en su relación con el género subsumen de forma específica a cada grupo dentro de las redes del capital. Es al interior de su cotidianidad que se analiza el hecho de que a partir de una feminidad creada en pro de la explotación y el poder se generan espacios de vacíos legales en donde los abusos de poder soberano y el crimen son una constante, borrándose la distinción entre lo legal e ilegal. La privación de los derechos políticos (vacíos legales) en el neoliberalismo junto con contextos de clase, género y procesos de racialización, promueve que grupos que trabajan dentro de la prostitución sean orillados a condiciones de *nuda vida*<sup>1</sup>.

### **Colonización y normativización: la ley y el género en la constitución de clase**

El análisis de la colonización europea con sus diferencias particulares —dadas por el espacio y tiempo— sobre grandes regiones en Asia, África y América, permite visualizar cómo la colonización —principios del capitalismo— está sostenida por distinciones establecidas en las regulaciones sexuales y de clase. Dichas regulaciones y distinciones fueron centrales para las políticas de la colonia, siendo espacios fundamentales para nuevas formas de vigilancia para los estados coloniales. Las inequidades de género permearon de manera determinante el establecimiento de patrones raciales y el poder imperial, ya que estas se estructuraron principalmente en términos de género (alrededor de esta idea ver Ana María Alonso, 1995).

Las prohibiciones y castigos en torno a la sexualidad no únicamente delimitaron posiciones de poder sino que también establecieron los límites personales en el ámbito de lo público y privado alrededor de la raza. Las irregularidades al interior de los propios grupos europeos durante la colonización permitieron mantener una élite colonial así como restringir la entrada a ésta. El color de la piel era algo relativo, lo que permitía blanquear eran las cuentas en los bancos, la propiedad de las tierras, las creencias religiosas, la educación. De igual forma se adquiría o perdía poder por el tipo de uniones sexuales, si éstas eran por matrimonio daban estatus, por el contrario las basadas en prostitución o concubinato hacían perderlo.

El concubinato era alentado en los inicios de la colonia en Asia para el establecimiento y crecimiento de ésta, aunque posteriormente fue cuestionado y perseguido políticamente, de la misma manera en que en el siglo XVI en México los matrimonios mixtos entre hombres

---

<sup>1</sup> La *nuda vida* es entendida para este trabajo como la condición que algunos sujetos y grupos viven al perder sus garantías individuales ante las irregularidades de la ley. Cuando la ley funciona confundiendo contextos de “hecho” con contextos de “derecho” se producen espacios de abuso, explotación y violencia, poniendo a sectores poblacionales en condiciones de *nuda vida*. Aquellos que están en condición de *nuda vida* --despojados de sus garantías-- a causa de la indeterminación de la ley, pueden ser asesinados sin que este homicidio sea considerado un delito, por lo que viven una vida sin derecho a vivirla. (Sobre esto ver Agamben 2003).

españoles y mujeres indias cristianizadas eran exhortados por la corona y prohibidos a mediados del mismo siglo, debido a que los colonizadores sintieron que el incremento del número de su propia progenie mestiza amenazaba los privilegios de los grupos en el poder. Durante las colonias el control sexual no sólo se relacionaba con el acceso a éste y la reproducción, sino con la expansión e incremento del poder colonial. En este sentido, la prostitución a la par de ser perseguida, era tolerada, esta última, no sólo en función del control de la descendencia entre españoles y mujeres indígenas, sino de las grandes ganancias económicas que les redituaba a los cabildos.

La existencia de burdeles en la nueva España desde principios del siglo XVI implicaba grandes ganancias a los ayuntamientos. Estos eran los encargados del control de los *Prostibulum publicum* lugar donde eran reducidas las prostitutas para trabajar. También las alcaldías obtenían beneficios a través de las multas aplicadas a las sexo servidoras registradas y clandestinas cuando estas no acataban las leyes en torno a su profesión. De igual manera todas las instituciones que se fueron estableciendo a lo largo de los siglos XVI y XVII, —cárceles públicas, clandestinas o recogimientos— en donde encerraban a las mujeres con conductas relajadas, entre ellas las prostitutas, generaban grandes ingresos a la Alcaldía, ya que ponían a trabajar a las cautivas.

Los procesos laborales que le anteceden al capitalismo no sólo impactan las modalidades de producción capitalista en cuanto a la organización laboral, sino en tanto las relaciones sociales son influenciadas por las formas de poder y control (religioso, moral, de distinciones de género y étnicas, etc.) de épocas pasadas. Estas formas de diferenciación en el capitalismo quedan veladas por las relaciones entre cosas en donde los sujetos se metamorfosean en objetos. Este proceso de mercancianización hace que las *vestidas*, *ficheras* y *teiboleras* vivan sus cuerpos como objetos<sup>2</sup>. Las relaciones sociales en la que los cuerpos de las y los sexo servidores se mercancianizan<sup>3</sup>, descubre cómo el capitalismo cotidianamente infringe una separación abrupta entre sujeto y objeto (Holloway, 2004). Los trabajadores se constituyen de continuo como clase en una respuesta cotidiana a los procesos en que el capital se apropia del objeto que el trabajador produce.

### **Procesos de proletarización**

Los procesos de fetichización en torno al grupo de prostitutos masculinos, va de la mano con la apropiación de una identidad femenina para el consumo y la venta que se realiza justo en los momentos en que empiezan a trabajar dentro de la prostitución. En el caso de las *vestidas* la feminidad creada o como diría Annick Prieur (1998) “una identidad femenina robada”, está en función del capital y del poder, en donde su condición de clase, subalternidad que se relaciona

---

<sup>2</sup> En alusión a la objetivación Marx (1976) señala que la dominación capitalista produce un trabajo objetivado (objetivación del trabajo impago) siendo aquel trabajo ajeno que se convierte en capital sobre la base de transformar el trabajo vivo en trabajo muerto. En las relaciones de producción capitalistas las mercancías son los medios a través de los cuales se domina a los trabajadores. En estas se materializa el trabajo real, la fuerza vital del trabajador, generando un valor ajeno al propio obrero creador de dicho valor. El trabajo en el capitalismo es el trabajo que se valora a sí mismo como trabajo objetivado, valor que se valoriza a sí mismo por la extracción de trabajo vivo. El capital tiene su origen en principio, en la compra y venta de la fuerza laboral y en la objetivación del trabajo a través de la materialización del trabajo vivo en trabajo muerto. El trabajo vivo, que es lo que vende el obrero y no una mercancía, al ser objetivado se transforma en capital, se transforma en mercancía, en objeto fetichizado.

<sup>3</sup> Se alude al concepto de mercancianización en relación con la definición dada por Ricardo Macip: “Mercancianización refiere al proceso expansivo de convertir cualquier cosa en mercancía dentro del capitalismo. Al momento no existe consenso en castellano sobre el mejor vocablo, pues al ser una traducción del inglés *commodification* se usan “mercantilización” que remite a una fase histórica pre-capitalista, o bien y más complicado “cosificación” usado en Sudamérica para definir fetiches en terminología psicoanalítica. Considero que mercancianización es el término que más directamente traduce el sentido de convertir algo en mercancía” (2006:2).

con ser pobres, con limitados estudios formales, estigmatizados hasta por los propios grupos gay, las hace proclives a quedar atrapadas en formas de explotación ocultas, ilegales.

El hecho de que las *vestidas* no tienen un empleador personificado como tal, esto no las exime de tener que estarle pagando a terceros —que las amedrentan y explotan— por ejercer el sexo servicio. El que no se les pueda conceptualizar como trabajadores bajo relaciones laborales pactadas y en este sentido bajo formas salariales de explotación, no las hace ajenas a maneras específicas de extracción de valor del trabajo callejero. Las *vestidas* tienen que pagar cotidianamente de sus ingresos una renta por el uso de las calles. La extracción de valor de un ingreso que no es salario como tal, de igual manera materializa una forma particular de explotación. Las “locas” no dejan de ser asediadas durante todas las noches en sus zonas de trabajo por la policía que las amenaza con levantarlas si no acceden a pagarle ciento cincuenta pesos a cada patrullero que pasa. Durante la noche, día con día, llegan a ser hasta cuatro las patrullas que desfilan despojándolas de sus ingresos<sup>4</sup>.

Dentro de estas formas de extracción, la tendencia a la que están sujetas las *vestidas* frente a los procesos de género y limpieza étnica las hace mucho más vulnerables a las prácticas económicas actuales en donde grandes grupos de trabajadores se consideran sobrantes. En la modernización capitalista la aceleración del ritmo de los procesos económicos genera que en la vida social sea necesario un rápido consumo de imágenes y mercancías que son prontamente desechadas para ser de forma inmediata sustituidas por otras. Ante estos ciclos económicos cada vez más cortos las *vestidas* son prontamente viejas para el trabajo en la prostitución. En esta misma tónica, muchas de ellas han sido asesinadas o han muerto a causa del SIDA. El grupo de las “Locas de la Seis” se conformó hace veinte años con cuarenta y cinco integrantes; cuenta a la fecha con sólo quince<sup>5</sup>, de las cuales nueve son seropositivos y 1 tiene ya SIDA. El grupo registró un deceso de 31 de sus integrantes en tan solo 16 años: 6 asesinadas, 2 muertas por inyecciones de aceite, una atropellada en su zona de trabajo, una muerta por cáncer y 21 fallecimientos por SIDA. La pronta salida de *vestidas* de sus trabajos, así como sus tan tempranas muertes se vincula con las prácticas en las que el neoliberalismo genera grandes sectores poblacionales “desechables”, expuestos a la ausencia de sus garantías individuales.

Al interior de esta misma discusión es que las *teiboleras* y *ficheras* en el proceso de apropiación de una identidad femenina para la venta pasan a formar parte del ejército de reserva “desechable”, ya que prontamente son viejas para seguir laborando dentro del sexo servicio. Lo anterior de la mano con los efectos que generan ciclos económicos con una duración cada vez más corta frente a una demanda de un trabajador flexible, rotativo y no especializado en el que estas sexo servidoras atraviesan procesos laborales en los que son recicladas. Las *ficheras* y *teiboleras* dentro de los ciclos económicos se encuentran por momentos empleadas y por momentos desempleadas, en donde ellas van apresuradamente perdiendo el encanto de la juventud, lo que las lleva a rotar por “tables” de menor categoría. Finalmente algunas de ellas terminan trabajando en la calle o saliendo a dar sexo servicio fuera de los “tables”, lo que las deja susceptibles a formar parte de la desechabilidad del ejército de reserva, bajo condiciones de *nuda vida*.

---

<sup>4</sup> Alrededor de esta idea Elsa Herrera señala que los niños y jóvenes que realizan trabajo callejero también están expuestos a la explotación callejera, tienen que pagarle una renta a la organización de vendedores para poder trabajar en la calle. Al igual que las *vestidas*, están expuestos al abuso físico y sexual por parte de la policía, que además los apresura y despoja de sus pertenencias (2006).

<sup>5</sup> En el transcurso de los veinte años que tiene de creado el grupo en la Ciudad de Puebla, ha habido *vestidas* que llegan a este para dejarlo tiempo después por diversos motivos, como irse a trabajar a otro estado, regresar con su familia a vivir o a pasar con ellos sus últimos años de vida, o porque decidieron independizarse. Es por lo anterior que es difícil conocer el índice de mortalidad real o saber cuántos integrantes ha tenido en realidad el grupo.

En relación con la pronta salida de las sexo servidoras de sus trabajos —en los que rápidamente son añosas para trabajar— se analiza no sólo la temprana muerte de las *vestidas* en correspondencia con un capitalismo generador de grandes sectores poblacionales sobrantes, sino también las maneras en que los trabajadores ven devaluados sus cuerpos a la par de sus trabajos. Es el concepto utilizado por Marx (1976) en torno al ejército industrial de reserva, el que permite entender cómo sectores poblacionales que pueden estar irregularmente empleados, subempleados o desempleados pasan a formar parte de un ejército industrial que más que de reserva podemos entenderlo como desechable (sobre esto ver Roseberry, 2004). Alrededor de este planteo Ricardo Macip es muy claro al señalar:

Sin beneficios, súper-explotado y afortunado si empleado, el proletariado mexicano es claramente flexible. La gente representa la formación de esta fuerza de trabajo a través de narrativas de crisis. En dichas narrativas de esperanza y fatalismo, de dominación y sujeción aceptada, ha emergido un espacio para la condonación de las prácticas criminales. Hay una exaltación de los personajes y estilos de vida que avanzan torciendo o rompiendo la ley, pasando por encima de quien sea necesario y dejando en claro que la diferencia entre lo legal y lo ilegal es bastante borrosa (2005:16).

Finalmente la desvalorización de los cuerpos entendida como producto de las relaciones antagónicas entre capital y trabajo encierra formas pasadas de diferenciación religiosas, de género, de etnia, de la misma manera que las oculta la esfera de la política, el estado de derecho y su relación con el poder soberano. En la vida moderna la desechabilidad de grandes sectores poblacionales va en paralelo con la pérdida de los derechos civiles. Es así que los estigmas inscritos en las leyes de indias se siguen reproduciendo en los propios reglamentos sobre prostitución siglos después.

### **Antecedentes jurídicos de la prostitución en Puebla**

El primer reglamento sobre prostitución en la Ciudad de México, surge durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo en 1865, con la intención de controlar la prostitución por el número excesivo de mujeres en este oficio, por la transmisión de enfermedades a través del sexo, por el desorden público y las faltas a la moral. En ningún momento los reglamentos han sido o fueron establecidos a favor o para brindar garantías a los trabajadores dentro del sexo servicio. Por el contrario estos han promovido la persecución y el abuso de poder por parte de las autoridades. Alrededor de esta idea Elvira Rivera (2002:19) señala que la regulación jurídica de la prostitución atenta contra la dignidad de las mujeres, además de ser una de las causas por las que las prostitutas no se pueden retirar de esta actividad. El último reglamento sobre prostitución en Puebla data de 1928, que por cierto no señala mayor diferencia al establecido con Maximiliano de Habsburgo, y por ende de todos los anteriores. Finalmente no ha habido reglamento a lo largo de la historia de Puebla que no haga evidente la falta de garantías y derechos para los y las sexo servidora.

A partir de la reglamentación del ejercicio de la prostitución, se estipula su tolerancia por lo que ya no es considerada un delito. El hecho de que desde el siglo XIX la prostitución sea tolerada por parte de los ayuntamientos no ha solucionado que las leyes y las estrategias de acción por parte del cabildo dejen de estar fuertemente determinadas por toda una carga histórica de estigmatización y desvalorización moral en torno a la prostitución. De igual manera, las situaciones de indeterminación legal que se pueden generar a partir de visiones moralinas en contra de las mujeres que ejercen el sexo servicio, van de la mano con una explotación subterránea en la que las autoridades se entretienen obteniendo grandes beneficios.

Algunos datos posteriores al establecimiento del reglamento de 1928 dan muestra de que la situación para las prostitutas no cambió en nada. Durante el gobierno de Ávila Camacho en la

Ciudad de Puebla (1937-1940), las prostitutas fueron muy perseguidas, se detuvo a varias por no pagar impuestos y por generar escándalos<sup>6</sup>. En este mismo tiempo el gobernador mandó cerrar en varias ocasiones la zona en San Antonio. De igual manera durante la presidencia en México de Ávila Camacho (1940-1946) se emprendieron campañas contra las prostitutas y las mismas políticas fueron apropiadas por los presidentes municipales de esa época. Seguramente estas políticas eran también aplicadas a los homosexuales sexo servidores. Si bien en ninguno de los reglamentos de 1873 a 1928 se encuentra alguna referencia o clasificación en torno a prostitutos —sean estos homosexuales o no, o se vistan de mujer o no— existen registros desde 1881 en el Archivo General del Ayuntamiento y el Archivo de Salubridad sobre la existencia de sexo servidores *vestidas* que trabajaban en algunos lupanares y calles de la Ciudad de Puebla. En algunos de estos registros es frecuente encontrar marcas o palabras inscritas no oficialmente —como penes, jotos, maricas, putos, etc. — que permiten identificar los archivos de sexo servidores varones. Sobre esto explica Tirado:

... las mujeres estaban condenadas a la invisibilidad, era parte del lugar de la inmoralidad, la representación de la mujer mala, perversa; en tanto los prostitutos ni aparecen mencionados, ni en las memorias escritas, ni en comentarios quizá por que su presencia pondría en juicio severo la hombría de los asistentes. Los prostitutos mucho menos aparecen en los libros registrados (2000: 271).

No hay registros ni leyes desde la colonia a la actualidad que reconozcan la prostitución masculina, aunque durante las Indias, la sodomía era considerada un delito y tenía como sentencia la muerte. En la Partida 7ª TIT. XXI, la ley fue dictada por Felipe V en Madrid el 27 de octubre de 1704, considerando a la sodomía un pecado lujurioso que va contra “natura” (Rodríguez, 1991: 488). Si bien en los siglos XIX y XX en México la homosexualidad no tenía pena de muerte, era considerada antisocial y antinatural, además de asociársele a la delincuencia. Sobre esta idea señala Rob Buffington (1998) que los presuntos vínculos establecidos entre homosexualidad-criminalidad ubicaban a los homosexuales como un peligro para el desarrollo nacional, dentro del ámbito político, económico y social. La mayoría de los resultados de investigaciones realizadas en la cárcel con convictos durante esos siglos asociaban la homosexualidad de los presidiarios con su “esencia” delictiva. Frente a tales conclusiones era fácil establecer y por lo tanto justificar la relación crimen - homosexualidad.

Es hasta 1987 con la presidencia de Guillermo Pacheco Pulido que las redadas, hostigamientos y persecución en Puebla llevó a los sexos servidores a organizarse, apoyándose en el reconocimiento de algunas figuras públicas, entre ellas la de Consuelo Valle. El ayuntamiento por medio de Alejandra Fonseca<sup>7</sup> estableció en esa época un registro de aproximadamente 6 mil prostitutas y dos mil *vestidas* sexo servidoras. De las seis mil registradas es con la mitad de ellas y con las dos mil *vestidas* con las que Fonseca mantuvo mayor contacto y a las que más asistencia se les brindó por parte del ayuntamiento, debido a que eran las más pobres, las que generalmente trabajaban en la calle y por lo tanto las más vulnerables a la violencia y abuso por parte de padrotes, clientes y autoridades.

---

<sup>6</sup> Señala Tirado (2000) que toda la propuesta conservadora de Ávila Camacho no evitó que él fuera un asiduo consumidor de meretrices.

<sup>7</sup> Fue Jefa del Departamento Psicológico de los Juzgados Calificadores al que pertenecía el PAPPCU en el Ayuntamiento de 1986 a 1995. Ella fungía y de alguna manera continúa fungiendo como defensora de los Derechos Humanos de los grupos de prostitución callejera masculina y femenina ante los Juzgados Calificadores y Ministerios Públicos Estatales y Federales. Al mismo tiempo ella se mantiene colaborando con los homosexuales sexo servidores en la recuperación de los cadáveres de estos mismos del Servicio Médico Forense (SEMEFO) y de hospitales particulares.

### Vacíos legales

La historia de la condición jurídica sobre la prostitución en México forma parte de los factores de *indeterminación* legal actuales en torno al sexo servicio. Desde la legislación de las Indias con el sistema jurídico novohispano a la actualidad no existía claridad en torno a la legislación de la prostitución, así como se le criminaliza y persigue, también se le tolera. Si bien el ejercicio de la prostitución ya desde la naciente Nueva España, atentaba contra la moral y las buenas costumbres, la existencia de éste ha brindado y brinda una serie de beneficios, lo que promueve que el establecimiento de la ley en contra de este ejercicio sea muy ambivalente.

El fenómeno de la prostitución va más allá del hombre o la mujer que se para en una esquina o del sexo servicio en algún hotel, casa de citas, cantina, bar o “table. Alrededor de la prostitución se organiza toda una economía subterránea en la que los y las prostitutas son víctimas de la explotación. Las condiciones de clase que se ligan a situaciones de indeterminación legal, influidas fuertemente por estigmas de género, de “racialización” y de limpieza étnica, ponen a estos trabajadores bajo situaciones de riesgo. El hecho de que hoy día en México la prostitución no tenga la categoría de actividad formal, provoca que los y las sexo servidoras y especialmente las que trabajan en la calle<sup>8</sup> sean objeto de explotación, hostigamiento, abuso y persecución por parte de los aparatos policíacos<sup>9</sup>, padrotes, padrinos, dueños y dueñas de lugares donde la prostitución se ejerce. La tolerancia y no legalización de la prostitución, tiene como consecuencia legal que está se rija bajo el bando de buen gobierno, promoviendo que los grupos que ejercen el sexo servicio callejero sean mucho más vulnerables a las prácticas de poder.

Las leyes y programas que establece el bando de policía y buen gobierno contienen al interior de sus reglamentos espacios de indeterminación legal, que facilitan que en la práctica los inspectores y la policía realicen abusos de poder sobre las y los prostitutas callejeras. La aplicación de la ley se confunde con el abuso, la explotación y la violencia. Bajo este panorama la ley opera confundiendo escenarios de “hecho” con escenarios de “derecho” (Agamben, 2003: 31), haciendo vulnerables a las y los sexo servidores callejeros a la condición de *nuda vida* (vida sin garantías). La indeterminación legal al interior de los códigos municipales no promueve necesariamente la ejecución del poder soberano, pero sí la justificación legal de dicho poder fuera de la legalidad. La desaparición de vacíos legales al interior de los reglamentos municipales, no haría desaparecer completamente los abusos en contra de estos grupos de trabajadores sexo servidores, pero sí dificultaría la dispensa del abuso y la explotación ilegal.

Los y las prostitutas callejeras bajo situaciones de indeterminación legal se ven expuestas a condiciones de *nuda vida*, despojados de sus derechos civiles, de su dimensión política por estar apresados dentro del bando soberano. En el momento en que grupos poblacionales quedan atrapados en la indeterminación legal del bando, de la “ley” soberana, corren el riesgo de “vivir una vida sin derecho a ser vivida” (ver Agamben, 2002, 2003, 2004), por lo que pueden ser explotados, violentados y asesinados sin que tenga ningún tipo de relevancia legal tal hecho. Los homicidios sobre personas o grupos que están en condición de *nuda vida* —entendidos como “estados de excepción”<sup>10</sup> vacíos de derecho— son asesinatos que no se investigan por no haber culpables ante la ley.

---

<sup>8</sup> Sobre prostitución callejera ver Francisco Bijarro, 2000.

<sup>9</sup> Persecución que se lleva a cabo principalmente por Normatividad Comercial e Industrial. Es un órgano que pertenece a la Secretaría de Gobernación del Municipio, encargada de vigilar que se cumpla el bando de policía y buen Gobierno. Sanciona ataques al pudor (cuando se toca a alguna persona que no lo desea) o ataques a las buenas costumbres (sexo servidores, personas que realizan señas obscenas, gente en estado de ebriedad, mujeres u hombres desnudos, personas que realizan necesidades biológicas en público, etc.) llevadas a cabo en negocios establecidos y en vía pública. Todos los anteriores delitos están catalogados como administrativos.

<sup>10</sup> En la vida contemporánea las situaciones en las que se define más claramente el problema de soberanía es el “estado de excepción”, siendo el campo de concentración el espacio en el que se expresa con mayor fuerza. Se produce una persona

### **Vacíos legales, homosexualidad sexo servidores callejeros**

Actualmente el escenario de vida para las “Locas de la Seis” ha empeorado, las condiciones en la calle cada día son más represivas y algunas han migrado a otros Estados o están saliendo a trabajar fuera de Puebla. Desde la presidencia de Enrique Doger y ahora con Blanca Alcalá, la política sobre la prostitución apuntó a que ésta sea lo menos visible, es decir, a dejar limpias las calles de sexo servicio, lo que implica mayor extorsión y redadas por parte de las autoridades.

Bajo contextos de indeterminación legal así como de estigmatización social las “Locas de la Seis” son consideradas como anormales por las propias autoridades y amplios sectores con lo que son expuestas constantemente a la lógica de la limpieza étnica (Mbembe 2-13, 2001; Wright, 2001; Ferestein, 2000; Foucault, 1996; Johnson, 2002), en la que viven y son estigmatizadas hasta por los propios grupos gay que no son travestis ni *vestidas*. Las “Locas de la Seis” no sólo son identificadas como depravadas y anormales por transformar sus cuerpos y vestirse de mujeres, sino también están catalogadas como ignorantes y sucias por su pasividad sexual y por no reproducir el estereotipo del *gay dominante* (Perlangher, 1999). Sobre esta misma tónica las referencias a Pedro Lemebel por Diana Palaversich son muy claras.

Lemebel se enfocó en la “loca” no por que ella sea representativa de los homosexuales en general sino por que ella provoca el mayor rechazo y discriminación no sólo de la sociedad heterosexual sino también de los homosexuales quienes se adhieren al modelo gay occidental. Es más, la Reina afeminada significa dos cosas, una violación a la masculinidad cultivada por los gays y una pérdida de estatus (Palaversich 2002: 110).

La investigación de Luis Ortiz y José Granados (2003) realizada en la Ciudad de México sobre la violencia contra bisexuales, lesbianas y homosexuales (BLH) concluye que se ejerce mayor violencia sobre varones homosexuales femeninos que contra varones homosexuales masculinos. El estudio fue realizado con 506 encuestados (318 varones bisexuales y homosexuales y 188 mujeres bisexuales y lesbianas). Enfatizaron que: “Los varones BH que se percibían femeninos sufrieron con mayor frecuencia violencia verbal, violencia física, acoso sexual, violencia sexual y daño, así como asalto y robo en propiedades” (2003:283). La necesidad que tuvieron algunos grupos de homosexuales por diferenciarse de los travestidos, estableció un paradigma de identidad gay. Es al interior de esta misma visión que a partir de 1970 en Brasil surgió un nuevo estilo de homosexualidad masculina, el cual pone límites a la feminización: “Los homosexuales afeminados van a ser estigmatizados por los homosexuales más morales” (Perlangher, 1999:189).

Si bien el estudio de Ortiz y Granados fue realizado en la Ciudad de México, hay evidencias en torno a las condiciones de las *vestidas* en Puebla que son muy semejantes a las analizadas por ellos. La violencia que se dirige a las *vestidas* está en función de su condición de clase, de su homosexualidad, de la apropiación de una identidad femenina y del asumir una posición pasiva-femenina frente a la masculinidad hegemónica, así como al hecho de trabajar dentro de la prostitución. Según Butler, “El terror homofóbico hacia los actos homosexuales es, cuando se da, un terror de perder al propio género,... parece fundamental mantener un aparato teórico que pueda explicar la forma en la que la sexualidad se regula mediante el control y la humillación del género” (2002: 74).

---

jurídicamente innombrable. Así como a los judíos se les privó de su ciudadanía durante la Alemania nazi, los talibanes capturados en Afganistán o los musulmanes en Irak, pierden su identidad jurídica y hasta su estatuto de prisioneros de guerra. No son ni prisioneros ni acusados, son sólo detenidos indefinidamente, quedando fuera de la ley y del control jurídico.

Finalmente desde estos grupos vulnerables el discurso dominante sobre el género tiene más impacto. El trabajo efectuado por Víctor Ronquillo (1994) provee un ejemplo claro del abuso de autoridad y homofobia en contra de travestis. El análisis se llevó a cabo sobre los asesinatos de estos entre junio de 1991 y febrero de 1993 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Muestra la vulnerabilidad de los travestis frente a la violencia de homofóbicos y de los dispositivos legales. De todos los asesinatos a los que Ronquillo alude, sólo de trece hubo una constancia oficial de identidad de la víctima; los otros asesinados fueron enterrados en la fosa común sin ser identificados y mucho menos como travestis. Este hecho se repite en el caso de las *vestidas* en la ciudad de Puebla, ya que los familiares no se interesan en recuperar los cuerpos, la disposición de las autoridades es mandarlos a la fosa común sin dejar asentado estadísticamente que se trata del homicidio de homosexuales *vestidas* sexo servidoras.

Semejantes son las experiencias que viven y han vivido las “Locas de la Seis” a lo largo de los veinte años que tienen como grupo en Puebla. Seis asesinatos registrados se han llevado a cabo sobre integrantes del grupo: el de Leticia en 1988, Atenea 1996 (Alfredo Rueda), Erica 1996 (Daniel León Chávez), Tyty 1996 (Tirso Palencia), Sandra 2000 (Filiberto Reyes Urrieta) y Magali 2003 (Delfino Gutiérrez). A la fecha ninguno de estos homicidios ha sido resuelto; siempre se ha tratado de buscar a los culpables dentro del mismo grupo de *vestidas*. Respecto de lo anterior Rosa comentó, “Mataron a una compañera de nosotros y entre nosotros querían encontrar el asesino. Entre nosotros mismos se hincaron a que querían encontrar al asesino. Por qué, por un odio”.<sup>11</sup> También Mercedes fue precisa al momento en que dijo: “Cuando me echaron la culpa del asesinato de mi compañera hace dos años... como nos discriminan tan feo, me hicieron como no tienes ni idea. Me tuvieron cinco horas ahí sentada sin que mi abogado defensor me defendiera, sólo insultándome junto con el del ministerio y si no hubiera contratado un abogado, estaría tras las rejas”.<sup>12</sup>

Gran parte de las “Locas de la Seis” en algún momento de sus vidas han sido investigadas por los asesinatos de otras *vestidas*. Pero como ellas explican, es absurdo que las autoridades busquen al criminal entre ellas, ya que los asesinatos siempre son perpetrados por clientes homofóbicos. Por otro lado, no les extraña el hecho de ser entre ellas que se busque al culpable ya que siempre han sido “tratadas como menos”. Aludiendo a esto Berenice explicó:

Hace seis años trabajando en la seis, se bajaron un montón de judiciales y me suben en la patrulla; me golpearon no dejando de gritarme asesino, asqueroso. Me llevan a los separos y me acusan de asesinar al tipo. Me tuvieron encerrada por tres días a pura agua, ahí desnuda frente a todos me humillaban. Me hicieron quitarme mi peluca, se burlaban y no me dejaban de decir puto asqueroso, asesino, hasta que se dieron cuenta que se habían confundido de persona. Imagínate, se confundieron de casa.<sup>13</sup>

La indeterminación del bando y la condición de *nuda vida* no sólo tiene aparejado el que las *vestidas* sean asesinadas y que no haya delincuente al que perseguir. Desde la ley soberana, las “locas” viven bajo condiciones en donde su humanidad está negada, siendo además ellas las culpables de tal situación. La ausencia del derecho positivo y normativo que tipifique los crímenes de odio en contra de las *vestidas* y prostitución callejera en general es una experiencia cotidiana en la vida de las y los prostitutas. Si bien la reglamentación constitucional no está necesariamente en favor de estos abusos, el bando de policía deja a ambos grupos bajo la indeterminación de la ley, bajo el poder soberano, en condición de *nuda vida*, generándose un “estado de excepción” (Agamben, 2003) en donde *vestidas* y prostitutas son asesinadas. Sobre esta misma idea, la experiencia de Fonseca es muy clara:

<sup>11</sup> Entrevista a Rosa realizada el 5/Junio/2003.

<sup>12</sup> Entrevista a Mercedes realizada el 16/febrero/2002.

<sup>13</sup> Entrevista a Berenice realizada el 9/marzo/2002.

Llegó un momento en que sucedió aquí lo mismo que en Chiapas. Yo después investigué. En ese mismo tiempo empezaron a matar a muchos homosexuales. Nunca se investigó, pero nosotros supusimos que igual que allá, [en Chiapas] habían sido militares que después de tener sexo con ellos los iban matando para que no quedaran testigos. Recogíamos muchos cadáveres, no sé, a lo mejor tres o cuatro por semana y de muchachas también. Esto fue hace como doce años. Yo todavía estaba en el Ayuntamiento. [...] Al final de cuentas esas muertes no se investigaban, por que eran putos y putas. A mí me decían, “usted no entiende, son putas”. Les decía, “Son seres humanos y tienen un nombre y tienen un rostro, se tienen que investigar”. Presionamos y presionamos y no. Si se llegaba a seguir el caso, se vendía la justicia.<sup>14</sup>

De igual forma el texto de Fernando del Collado (2007) muestra estos vacíos legales. Es un llamado a la negligencia de las autoridades y a la homofobia de algunos sectores de este país. Realiza el análisis de las situaciones de indeterminación legal llevadas a cabo en 387 asesinatos registrados en México de 1995 al 2005, por crímenes de odio (homofobia). De todos los casos sólo 17 familias han intentado esclarecer los crímenes, así como apoyarse para dichos esclarecimientos en la Comisión Ciudadana Contra los Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH). Señala Collado que además de ser pocos los señalamientos que ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en contra de funcionarios públicos que se relacionan con crímenes contra homosexuales, los agentes del Ministerio Público y la Policía Judicial encargados de las investigaciones de asesinatos a homosexuales han hecho caso omiso a dichos señalamientos.

No sólo en México se da la persecución moral, la violencia física y el asesinato de homosexuales —especialmente afeminados— por parte de las autoridades y la sociedad. En un reporte sobre la homofobia y la situación de los homosexuales en Brasil, Luis Roberto Mott reportó más de 180 asesinatos no resueltos entre 1992 y 1994 de travestis, gays y lesbianas. Un homosexual es asesinado cada cuatro días víctima de la homofobia. Hay un abierto odio hacia las “minorías” sexuales. El autor expuso que el periódico *A Tarde* llegó a publicar: “Maten a un maricón todos los días, matarlos no es asesinato, es cacería” (Mott 1996: 2).

Así mismo la violencia contra *vestidas* en el caso de Puebla es una muestra clara de que no se las considera con derecho a la vida. De las seis “locas” asesinadas en Puebla, hay evidencias de tortura y aunque se justifican legalmente como asesinatos pasionales, es indudable el odio y la aversión de los criminales. A Atenea se la llevaron unos clientes, le pegaron, la desnudaron, fue asfixiada y la metieron descuartizada en una bolsa de plástico que tiraron en la carretera a Cholula. A Erika le atravesaron la garganta con un cuchillo de cocina en su domicilio y hubo evidentes huellas de forcejeo. A Sandra le dejaron caer un pedazo de asfalto sobre la cabeza, dejándola tirada en la carretera a Valsequillo a la altura de San Francisco Totimehuacán. A Magali primero la acuchillaron y posteriormente le amarraron un cable de secadora en la garganta. A Leticia la estrangularon con unas medias y a Titi la estrangularon y amarraron en forma de cruz en su propia cama.

Es dentro de esta lógica que las “locas” también se sienten sin derecho a la vida. Las *vestidas* piensan que su muerte es el pago que tienen que realizar por ser homosexuales, por asumir una identidad femenina y por dedicarse al sexo servicio. La condición de *nuda vida* las deja despojadas de la posibilidad de posicionarse de su propio cuerpo y de la noción de igualdad de la especie humana.

---

<sup>14</sup> Entrevista a Alejandra Fonseca realizada el 12/junio/2006.

### **Vacios legales, ficheras y teiboleras**

Las *ficheras* y *teiboleras* son trabajadoras sexuales que no viven bajo las mismas condiciones de acoso que las y los prostitutas callejeros. Aunque son trabajadoras sin protección y garantía, no necesariamente viven en condición de *nuda vida*. Las *teiboleras* y *ficheras* que más se acercan a vivir condiciones en las que pueden ser asesinadas son las que trabajan dentro de los “table” de “baja” categoría, ya que salen a dar sexo servicio fuera de su centro de trabajo. Lo anterior en relación con que los ingresos económicos de las bailarinas y más el de las *ficheras* de centros nocturnos de “baja” categoría, es mucho menor que el de las *teiboleras* que laboran en “tables” de “segunda” categoría.

Para *ficheras* y *teiboleras* la persecución y violencia no encierra un discurso de aversión en el sentido de considerarlas unas desviadas o anómalas por escoger parejas del mismo sexo, y por asumir una identidad sexual pasivo-femenina como en el caso de las *vestidas*. Su estigmatización está dirigida fundamentalmente al hecho de ser pobres, mujeres y prostitutas, así como a los efectos que tienen sobre ellas los discursos de doble moral y los procesos de racialización étnica.

Los procesos de racialización y la estigmatización de género en su relación con el bando de buen gobierno —que tolera y no permite que la prostitución se legalice—, establecen espacios de indeterminación legal en torno al sexo servicio. Si bien las *teiboleras* y *ficheras* no están bajo las mismas condiciones de indeterminación legal que las *vestidas* ya que a las primeras aunque de manera devaluada se les reconoce— la indeterminación sobre el sexo servicio se hace evidente por la negación-aceptación de la prostitución a lo largo de la historia.

La ambivalencia de la ley en torno a la prostitución y la falta de garantías a las mujeres que trabajan dentro del sexo servicio habla de espacios de indeterminación legal que promueven la explotación y organización ilegal de ésta. Pero lo anterior no necesariamente pone a las *ficheras* y *teiboleras* que trabajan en “table” de “segunda” en una vida de riesgo total. Por un lado éstas laboran en bares donde sus vidas corren menos peligro. Por otro, el bando y su legislación no se asocian con toda una carga histórica de pena de muerte sobre la homosexualidad y la falta de reconocimiento pasada y actual de la existencia de la prostitución masculina. De igual manera, *ficheras* y *teiboleras* no impactan al género dominante como lo hacen las *vestidas*. Las “locas” son hombres que se apropian de una identidad femenina frente a la masculinidad hegemónica. En la medida en que grupos o individuos se acercan más a la subalternidad, a los estigmas del género, de la etnia y de los procesos de racialización, más vulnerables serán de quedar apresados en la indeterminación del bando, lugar de la *nuda vida* y de la constitución del poder soberano.

### **Conclusiones**

Las condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan *vestidas*, *teiboleras* y *ficheras*, no son exclusivas de este tipo de trabajadores, pero forman parte de un contexto histórico y resultado de formas particulares de producción en donde amplios grupos de trabajadores se ven afectados. La informalidad e ilegalidad de los trabajadores callejeros y su falta de garantías laborales da las pautas para su extorsión, dentro de un contexto económico neoliberal en donde el aumento de la propagación del trabajo informal es una constante. Los proyectos económicos, políticos y culturales en el neoliberalismo no sólo afectan en el empleo y desempleo de los trabajadores, sino en las condiciones laborales de los trabajos formales e informales. De igual forma el capitalismo se lía con las condiciones de seguridad y garantías laborales, a su vez que lo hace con el establecimiento o la pérdida de derechos políticos, gestando situaciones de indeterminación legal para algunos sectores sociales, susceptibles a condiciones de *nuda vida*.

Las situaciones de indeterminación legal, las condiciones de *nuda vida*, atadas a un capitalismo cada vez más expansionista y deshumanizado, empiezan a pasos agigantados a ser una constante

cotidiana para algunos sectores poblacionales en todo el mundo. Los proyectos neoliberales generan una serie de cambios en la vida social de los sujetos, afectando de manera importante en la construcción social del cuerpo humano. Bajo esta tónica el capitalismo no sólo afecta el campo de lo económico, sino el ámbito de lo político y de la cultura. El capitalismo clasifica sectores poblacionales de trabajadores produciendo la imagen de un proletariado en el que su flexibilización los obliga a ser temporales, reciclables y declinables<sup>15</sup> (sobre esto ver Wright 2001 y Castells, 1995).

Finalmente este trabajo hace evidente en tres grupos de sexo servidores el impacto que tienen los mecanismos hegemónicos de reproducción del capital, en el ámbito de lo político, en la construcción de subjetividad y en el campo de lo económico, poniendo de manifiesto las estrategias cada vez más perversas de explotación y fragmentación de la organización colectiva. En la misma medida que los espacios hegemónicos necesitan siempre su referente, el otro, para definirse en lo que no son y legitimarse en su significado, se evidencian la existencia y resistencia de los negados. El hecho de que estos sexo servidores no tengan aún conciencia de clase para sí, no los excluye de ser sujetos que resisten cotidianamente los embates del capitalismo. Los ataques desde diversas formas de poder a las que estos trabajadores se enfrentan dentro del sexo servicio, evidencia la necesidad de controlarlos, en la medida en que ellos hacen evidente una hegemonía cultural desgarrada.

#### **Bibliografía:**

Agamben, Giorgio

2002 Lo que queda de Auschwitz. Homo sacer III, El archivo y el testigo, Pre-textos, España.

Agamben, Giorgio

2003 Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida, Pre-textos, España.

Agamben, Giorgio

2004 Estado de Excepción. Homo sacer II, 1, Pre-textos, España.

Alonso, Ana María

1995 Thread of Blood. Colonialism, Revolution, and Gender on Mexico's, The University of Arizona Press, Northern Frontier. Tucson, AL.

Bijarro, Francisco

2000 La trabajadora del sexo: Un grupo socialmente marginado y la violación de sus derechos humanos en la ciudad de Puebla. Tesis inédita de maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Buffington, Rob.

1998 "Los jotos. Visiones antagónicas de la homosexualidad en el México moderno". En Balderston, Daniel, Sexo y sexualidades en América Latina, Editorial PAIDÓS, México.

---

<sup>15</sup> Manuel Castells (1995) puntualiza que los cambios de procesos de producción industrial o informacional están vinculados con el crecimiento de la producción flexible y las nuevas relaciones capital-trabajo desinstitucionalizadas, generando una baja en la fuerza de trabajo tradicional. "Crecimiento y declive no se compensan el uno al otro, como lo hicieron durante la transición hacia la sociedad industrial. Parte de la nueva fuerza de trabajo potencial, especialmente entre jóvenes de minorías étnicas, no está integrado en el nuevo mercado laboral y se convierte en población excedente" (Castells, 1995:317).

- Butler, Judith  
2002 “Críticamente subversiva”. En Mérida Jiménez, Rafael, Sexualidades transgresoras, una antología de estudios queer, Editorial Icaria, Barcelona.
- Collado, Fernando  
2007 Homofobia: Odio, crimen y justicia 1995-2005, Tusquets, México.
- Castells, Manuel  
1995 La era de la información: economía, sociedad y cultura, Siglo XXI, México.
- Feierstein, Daniel  
2000 Seis estudios sobre genocidio. Análisis de las Relaciones Sociales: otredad, exclusión y exterminio, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Foucault, Michel  
1996 Genealogía del racismo, Editorial Altamira, Buenos Aires..
- Herrera, Elsa  
2006 Niños, juventud y trabajo callejero, en prensa, Puebla.
- Holloway, John.  
2004 Clase = Lucha. Antagonismo Social y Marxismo Crítico, Ediciones Herramienta, Argentina.
- Johnoson, Eric  
2002 El terror nazi. La GESTAPO, los judíos y el pueblo Alemán. Barcelona: Editorial PAIDÓS.
- Macip, Ricardo  
2005 Semos un país de peones: Café, crisis y el estado neoliberal en el centro de Veracruz, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Macip, Ricardo  
2005 Sujetos neoliberales en México, en prensa, Puebla.
- Marx, Carlos  
1976 El Capital, Crítica de la Economía Política, Tomo I y II Fondo de Cultura Económica, México.
- Mbembe, Achile  
2001 On the postcolony, University of California Press, Berkeley.
- Mott, Luis Robert  
1996 Epidemic of hate: Violation of the Human rights of gay men, lesbians, and travestites in Brazil, International Gay and Lesbian Human Rights Commission, EEUU.
- Ortiz Hernández, Luis y Granados, José Arturo  
2003 “Violencia hacia bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México”. En Revista Mexicana de Sociología, Año 65, Núm. 2, abril-junio, México.

Palaversich, Diana

2002 "The Wounded Body of Proletarian Homosexuality in Pedro Lemebel's *Loco Afán*". En Green, James y Babb, Florence (Coordinators), *Latin American Perspectives*, Issue 123, Volume 29, Number 2. University of California Press, Berkeley.

Perlangher, Néstor

1999 *El negocio del deseo. La prostitución masculina en San Pablo*, Editorial PAIDÓS, México.

Prieur, Annick

1998 *Mema's House*, The University of Chicago Press, EE UU.

Rivera, Elvira

2002 "Del directorions al... Aproximaciones históricas sobre la regulación de la prostitución" en *Miradas en la noche estudios sobre la prostitución en Puebla*. Compiladora Gloria A. Tirado Villegas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Rodríguez de San Miguel Juan N.

1991 *Tomo III Pandectas Hispano-megicanas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas, México.

Ronquillo, Víctor

1994 *La muerte viste de rosa, el asesinato de los travestis en Chiapas*. Editorial Roca, México.

Roseberry, William

2004 "Marx and anthropology", En Durham, William, *Annual review of Anthropology*, University Chicago, Chicago. Press. 25-46

Tirado, Gloria,

2000 *Zonas de tolerancia o zona roja. La vida de noche en el barrio de San Antonio, de la ciudad de Puebla*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla

Wright, Melissa

2001 "The Dialectics of Still Life: Murder, Women, and Maquiladoras". Edited by Camaroff Jean and Camaroff John. *Millennial Capitalism and the Culture of Neoliberalism*, Duke University Press, Durham and London, London.